

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 235.031/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de reacondicionamiento del inmueble sito en la calle 54 nº 566 de la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires); y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resolución Nº 267 de fecha 9 de abril de 1979, autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 43.839.272.-

Que el mencionado Servicio solicita la transferencia / de fondos por mayores costos, correspondiendo girarle la suma de \$ 102.599.584.- (Confr. informe de fs. 91/92 del Departamento de Arquitectura.-

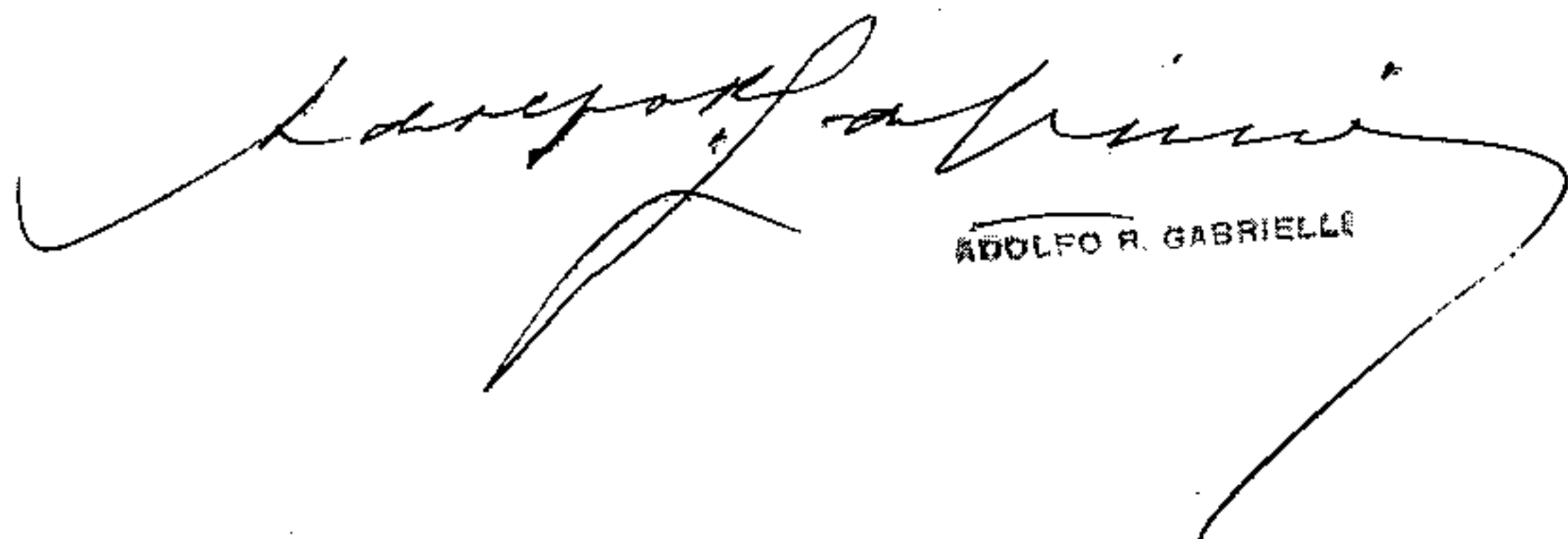
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 102.599.584.-), por la ejecución de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So  
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

  
ADOLFO R. GABRIELLE